

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.-

En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 17 de enero y hasta el 30 de junio de 1997, a la agente del Archivo General del Poder Judicial, señora Sara Lifszichtz (art. 11 del R.L.J.N.).

2°) Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que deberá informar a este Tribunal -con carácter de urgente- el estado en que se encuentra el trámite jubilatorio de la citada agente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MARZANO

SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION